



**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL 1ER. CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL: "YO SOY TRANSPARENTE Y CUIDO MIS DATOS PERSONALES".**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 114 apartado C fracción VIII párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 69 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y, 5 fracciones XV, XXII y XL del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que en la Séptima Sesión Ordinaria 2019 celebrada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada con fecha 12 de abril de 2019, se aprobaron las bases de la convocatoria al **1er. Concurso de Dibujo Infantil: "Yo Soy Transparente y Cuido Mis Datos Personales"**, misma que se publicó el 29 de abril de 2019 en el portal institucional y redes sociales de este organismo garante.

**SEGUNDO.** Que en la convocatoria referida en el considerando que antecede, se establecieron tres categorías y el premio correspondiente a cada una de ellas, siempre que se haya cumplido con los criterios, formato y presentación de los trabajos; estipulándose también, que el jurado calificador estaría integrado por especialistas en la materia, y que, los casos no previstos en la misma, serían resueltos de manera conjunta por el Instituto y dicho jurado calificador.

**TERCERO.** Que hasta el día 15 de agosto del presente año, fueron recibidos los trabajos derivados de la convocatoria descrita en el considerando PRIMERO del presente documento.

**CUARTO.** Que es de suma importancia para la continuidad del concurso, la integración de un jurado calificador que evalúe todos y cada uno de los que fueron recepcionados por este Instituto, y determinar así bajo sus criterios, los que deberán ser premiados.

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Confórmese un jurado calificador, a efectos de evaluar todos y cada uno de los dibujos entregados ante este Instituto, con motivo de la convocatoria descrita en el considerando PRIMERO del presente documento.

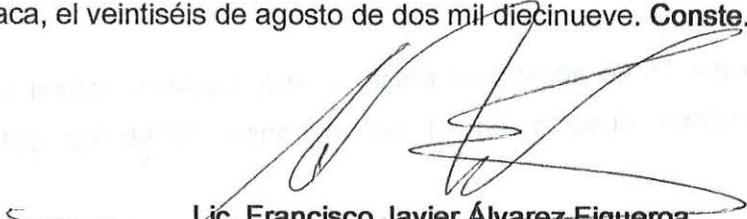
**SEGUNDO.** El Jurado calificador deberá estar conformado por:

- a) Una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción;
- b) Una persona representante de la sociedad civil, preferentemente menor de edad, que se haya distinguido en el Estado por sus cualidades artísticas o por la difusión de la cultura en general; y,
- c) Una persona que se desenvuelva en un contexto de atención a niños y niñas con discapacidad y que sea experto en la protección de datos personales.

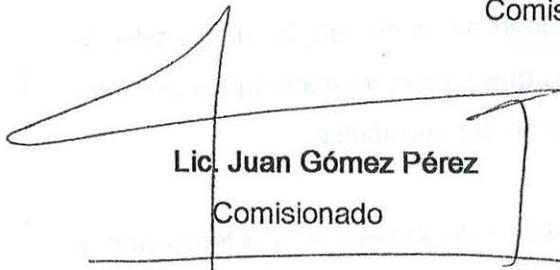
**TERCERO.** El jurado calificador determinará los criterios para la selección de los dibujos que serán acreedores a los premios señalados en la convocatoria, y de acuerdo a las categorías del concurso.

**CUARTO.** El presente documento deberá ser publicado y difundido tanto en el portal institucional, como en las redes sociales de este órgano autónomo, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el veintiséis de agosto de dos mil diecinueve. **Conste.** -----

  
**Lic. Francisco Javier Álvarez-Figueroa**

Comisionado Presidente

  
**Lic. Juan Gómez Pérez**

Comisionado

  
**Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**

Comisionada

  
**Lic. José Antonio López Ramírez**

Secretario General de Acuerdos